

REPORTE DE PREGUNTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Son los títulos supletorios procesos normales de inscripción? y ¿Cuáles requisitos básicos deben de cumplir para su inscripción?	Los títulos supletorios, están comprendidos en el procedimiento normal de inscripción de instrumentos, regulándose así en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Reestructuración del RPRH. Son requisitos esenciales que deben cumplirse para su inscripción: La exacta identificación del inmueble y su titular, cuya información debe ser concordante con la que en lo pertinente consta en la ficha catastral que debe correr anexada al título; que conste haber citado dentro de las diligencias a todos los verdaderos colindantes del inmueble; estar ingresado el título en la oficina registral correspondiente a la ubicación del inmueble de que se trate; y haber cancelado los derechos de registro, de conformidad al valor del inmueble.
2	Se sugiere la creación de una ventanilla que brinde asesoría para personas no letradas.	El personal de ventanillas de Catastro tiene la capacidad de dar asesoría a personas no letradas, sin embargo hay temas que por su nivel técnico no pueden ser explicadas de forma más simple; pero se va a buscar un mecanismo para que en todos los registros del CNR se va a echar a andar esta iniciativa.
3	Se sugiere potenciar aun mas los servicios en línea, para descongestionar los registros y que no haya que pedir y/o recibir todos los servicios en forma presencial	Se estan elaborando proyectos para brindar algunos productos por compra en línea. Con la vigencia de la Ley de firma electrónica, se van a potenciar estos servicios. Dentro del plan de mercadeo, se elaborarán propuestas para la comercialización de productos y servicios a través de internet. Además existe el Geoportal en el cual puede visualizar Mapas de El Salvador a través de internet CNR http://www.cnr.gob.sv/geoportal-cnr/
4	Se sugiere estandarizar los criterios registrales, ya que hay muchos registradores con diferentes criterios y muy cerrados. No han estandarizado la información, ya que cuando se consulta los empleados dan	Esta administración está realizando esfuerzos para uniformar criterios de calificación, en este tema ya se tiene las conclusiones para someterlos a aprobación del Consejo Directivo y hacerlos del conocimiento de los registradores.
5	El sistema de consultas debe ser mas amigable, mas sencillo y con mas computadoras para consulta	Se tomará en cuenta para el rediseño del sistema y en la planificación de inversión en infraestructura tecnológica. En la actualidad el medio ofrecido a nuestros usuarios para realizar consultas de la información registral, es a través de máquinas colocadas en las áreas de atención al usuario, que disponen de la opción de consulta de los sistemas registrales (Siryc, Regisal) para consultar titulares, matrículas, documentos y libros, el cual es la misma consulta que se utiliza en el proceso interno registral.
6	Se recomienda tener un consultorio permanente con abogados y notarios	Se tomará en cuenta al momento de analizar los nuevos servicios, siempre dentro del marco legal vigente.

REPORTE DE PREGUNTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
7	Debería haber una supervisión constante en el ejercicio profesional del empleado, para evitar la corrupción y que exista transparencia en todas las actividades internas en los servicios que ofrece el CNR . Se deben potenciar los mecanismos de participación ciudadana.	Dentro del marco de la participación ciudadana, se tomarán en cuenta todas las sugerencias de la ciudadanía, de tal manera que la población opine y sugiera pero también haga parte del hacer institucional. En la actualidad se están tomando medidas de distinta naturaleza para el seguimiento y la supervisión del personal, se está trabajando la cultura de ética. La puesta en práctica de la Política de Participación Ciudadana, emitida por la Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, es un compromiso de la administración.
8	Se deberían crear mecanismos que faciliten la legalización de los bienes a favor de las municipalidades.	Se está trabajando un proyecto de legalización de inmuebles del Estado, en el cual se podría incorporar dar facilidades legislativas y administrativas a los municipios para legalizar sus inmuebles. Se va a buscar construir una alianza estratégica con las municipalidades que permita, de manera coordinada la legalización de sus inmuebles.
9	En lotificaciones donadas a los afectados por el terremoto 1986, como lotificación 10 de Octubre, La Selva y El Tikal ,se inscribió una parte de los inmuebles con base en un decreto ejecutivo especial que se emitió con ese objetivo; actualmente están muchas escrituras pendientes de inscribir y ahora exigen requisitos en base a la Ley Especial de Lotificaciones, lo cual ha vuelto imposible la inscripción de los inmuebles a favor de sus propietarios. Se sugiere retomar este tema en el marco de las reformas a la Ley de lotificaciones.	Estos casos han sido considerados en la propuesta de reformas del CNR para la Ley mencionada.
10	Se debe retomar el tema de límite entre Ciudad Delgado y Apopa. Es una solicitud de una municipalidad.	El límite entre los municipios de Apopa y Delgado, está en un proceso de desarrollo en su redefinición; se ha logrado consensuar el trazo del campo desde el río Las Cañas hasta el río Acelhuate; quedando pendiente de consenso únicamente una porción que va desde el Acelhuate hasta el río San Antonio, ya que en este tramo no ha habido acuerdo entre las comisiones de ambas municipalidades. Dicho límite se le está dando seguimiento, a través de las reuniones que se realizan al efecto. Sobre dicho tramo no ha habido acuerdo entre las comisiones de ambas municipalidades. Una vez consensuado dicho tramo y los concejos municipales emitan los acuerdos, se elaborará por parte del CNR los gráficos y actas finales, para ser enviados a la Asamblea Legislativa.

REPORTE DE PREGUNTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
11	Mejorar el procedimiento de cambio de jurisdicción. Muy tardado	<ul style="list-style-type: none"> • El cambio de Jurisdicción es procedente cuando un límite municipal no está bien definido; en muchos casos afecta las parcelas, su ubicación exacta; se emite por la Asamblea Legislativa. Esto hace que exista una diferencia entre la parte registral y la catastral, de la parcela. • El cambio de jurisdicción es un proceso que lo realiza el Registro de la Propiedad, está constituido por cuatro requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1- Solicitud del Propietario del inmueble 2- Documento inscrito original 3- Ubicación Catastral 4- Informe de la Unidad de Límites <p>De todos estos cuatro requisitos como Unidad de Límites Municipales, nos corresponde realizar el paso número cuatro. El cual consiste en proporcionarle un informe al Registrador Jefe, si procede el cambio o no procede.</p> <p>Regularmente, la unidad se tarda de uno a tres días en contestar. Pero existen ocasiones en las que la solicitud entra un día viernes por la tarde, u otra razón es que todos los técnicos están trabajando fuera de San Salvador. Sin embargo tratamos de resolver lo más rápido posible.</p> <p>Cuando dice que se refiere a procedimiento, puede suceder que algunos Registradores le solicitan más requisitos que otros, por ejemplo la solvencia municipal, etc.</p> <p>Otras veces hemos entregado alguna solicitud, pero el registro le comenta al usuario que está aún en la Unidad de Límites.</p> <p>Por esta situación, considero que existen algunas dudas sobre la pregunta de “Cambiar el Procedimiento”, que área, cual podría ser.</p> <p>Finalmente, deseo expresar que debido al avance que se lleva con los límites municipales, la demanda de solicitudes de cambio de jurisdicción también va en aumento. A pesar de que no pose un valor de costo dicho trámite.</p> <p>Se hace referencia de que la Unidad de Límites no es la dueña del proceso, más bien es el Registro de la Propiedad. Habría que analizarlo, debido a ciertas actividades que podrían mejorarse como por ejemplo, que en lugar de enviarle ese informe al Registro de la Propiedad, se le podría vender al Usuario directamente, y que la acompañe en los documentos que presenta, para el cambio de jurisdicción.</p> <p>Es decir se propone analizar nuevamente el proceso, pero en función de que consume tiempo y recurso a la institución, el cual no es retribuido económicamente.</p>
12	Denuncia de corrupción del año 2007, continuando trabajando la persona denunciada en el CNR, por lo que agrega documentación del caso.	<p>En CNR hay procedimiento sancionatorio desde 2013, el cual define un plazos para su tramitación, también para su prescripción. Al caso no se le dio el trámite correspondiente en ocasión en que fue denunciado, a la fecha, se encuentra prescrito. No obstante, la conducta de la persona es constantemente evaluada y es hasta la fecha, intachable. Sin duda que el conser de la denuncia presentada le impuso reglas éticas en su actuar.</p>

REPORTE DE PREGUNTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
13	La información que se maneja en Catastro no es consistente con el Registro de la Propiedad, porque cuando se inscribe el documento no se toma en cuenta lo que dice Catastro.-	Se ha dado inicio al proceso de vinculación registro-catastro, de tal manera que a todo documento jurídico corresponda un mapa de la parcela que se está legalizando; es vincular el documento legal, con la realidad del territorio. Es un proceso que se ha concluido en San Vicente, se está realizando en Usulután, luego se realizará en Ahuachapán y así hasta cubrir todo el territorio. Un proceso más lento será en las zonas no catastradas.
14	Hay errores en la base de Registro cometidas por la institución que debe corregirse de oficio y a veces mandan al usuario a que presente al documentación para corregir los errores cometidos por el Registro.- <input type="checkbox"/>	Hay momentos del proceso registral en los que no es posible hacer correcciones de oficio, pues la posibilidad salió del ámbito administrativo. No obstante la administración del CNR está coadyuvando con los usuarios a la solución de problemas generados por procedimientos equívocos de los mismos registros.
15	Debería existir uniformidad en la aplicación de criterios de calificación en las Reformas al Decreto 719 en relación al Decreto 632 de ISTA.-	Se han realizado esfuerzos para uniformar criterios de calificación en relación a estas reformas; se ha celebrado varias mesas de registradores, algunas de ellas con el apoyo del equipo jurídico del ISTA. A la fecha, ya se tienen las conclusiones para someterlos a aprobación del Consejo Directivo del CNR, las que una vez aprobadas, son lineamientos de obligatorio cumplimiento con base en el art 9 No.5a. de la Ley de la Dirección General de Registros.
16	FELICITACIONES- Se felicita por los esfuerzos que las autoridades actuales del CNR están realizando por erradicar la corrupción y mejorar la calidad del servicio en el poco tiempo que tienen en que funciones.	Se agradece el comentario y tenga la seguridad que nos vamos a seguir esforzando por prestar cada vez un mejor servicio a los usuarios del CNR.
17	El tiempo de respuesta debería ser más corto cuando se tramita una desmembración en cabeza de su dueño, ya que no se inscriben rápidamente porque se tardan mucho en	Los tiempos de catastro para generación de matriculas son máximo de 10 días hábiles; es un trabajo delicado que requiere de precisión, no obstante se están haciendo esfuerzos por mejorar los resultados.
18	Se deben reducir los tiempos de respuesta en San Salvador, en los servicios de desmembraciones simples y desmembraciones en cabeza de su dueño, ya que se tardan mucho en resolver esos casos.	El tiempo depende del número de lotes en la desmembración; se genera una pre matrícula a cada lote y luego se debe lograr coincidencia plena entre lo jurídico-catastral. Es un trabajo de alta precisión, que requiere atención y concentración.

REPORTE DE PREGUNTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
19	Porque no existe en el Registro de la Propiedad un solo criterio uniforme entre Registradores para la calificación de instrumentos	Porque la calificación de las escrituras corresponde a cada registrador, quien conforme a la ley realiza tal función bajo su responsabilidad, comprobando la legalidad de las formas extrínsecas de las escrituras; y la capacidad de los otorgantes. De lo expuesto se desprende, que siendo responsable el Registrador, por las inscripciones que autoriza, para calificar un documento se fundamenta en su propio criterio y no en el de otro Registrador; o en el criterio que para el caso siga la mayoría de Registradores. Arts.692 C y 44 Reglamento Ley de reestructuración. No obstante, esta discrecionalidad tiene un límite que es la ley misma, por esa razón se están celebrando mesas de Registradores que permitan homologar criterios, los que luego del censo son llevados a conocimiento del Consejo Directivo para que se conviertan en lineamientos obligatorios.
20	Porque no se exige la solvencia municipal de la Alcaldía de San Salvador para la inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas en cumplimiento del Art. 100 del Código Municipal.	El RPRH exige solvencia únicamente en los municipios que han desarrollado lo dispuesto en el Código Municipal a través de una LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES aplicable a dicho municipio,. Por otra parte, le comparto tanto el Código Municipal en su Ar. 100 estableció en el inciso segundo la exigencia para inscribir un instrumento o documento en el que aparezca transferencia o gravamen sobre inmueble o inmuebles a cualquier título si no se presenta al Registrador la solvencia municipal sobre el bien o bienes raíces objeto de traspaso o gravamen. Esta disposición, se modificó con la Ley de Creación del Registro Social de Inmuebles, que en el Art. 15 estableció la no exigibilidad de solvencias de ninguna clase. En virtud de lo anterior no se continuó con la exigencia de las solvencias por parte de las oficinas registrales en general.
21	Cuánto tiempo tarda la inscripción de una empresa?	Existen dos clases de empresas: individual y social; si la solicitud cumple con los requisitos de ley, la empresa se inscribe en un plazo máximo de cinco días hábiles.
22	Cómo funciona el pago en línea?	El pago en línea es un servicio que el CNR brinda a sus usuarios con el objetivo de facilitar los trámites a realizar en nuestras oficinas, para poder hacer uso del servicio es necesario: a) La persona que hará uso del servicio tiene que poseer una tarjeta de crédito o débito. b) Debe ingresar a www.cnr.gob.sv , donde se le brinda las instrucciones precisas para registrarse, una vez registrado puede hacer uso del servicio. c) El pago lo hace vía sistema desde la comodidad de su casa u oficina, evitándose inconvenientes de traslado, falta de estacionamiento, o largo tiempo de espera de atención en el banco.

REPORTE DE PREGUNTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
23	Se sugiere incluir más personal en la pre-calificación de ventanilla express para agilizar el trámite.	De acuerdo a los lineamientos de trabajo del equipo express, se ha determinado un tiempo máximo de treinta minutos para realizar el proceso de prechequeo de los documentos que solicitan el servicio; dicho tiempo se ha establecido para cada documento, cumpliendo esta actividad en la mayoría de los casos dentro del tiempo establecido; lo que ocurre que hay usuarios que presentan más de un documento y no consideran el tiempo para cada uno. En consideración al incremento de la demanda de este servicio, se ha incorporado más personal a la unidad.
24	Se sugiere incluir como servicio del Registro de Comercio, la creación de convenios, que posibiliten al usuario realizar la consulta de documentos que consten en dicho Registro.	El CNR por medio de la Unidad de Relaciones Internacionales Cooperación y Convenios, URICC, es responsable de negociar con los interesados en obtener información y consulta sobre cada uno de los registros, así como trato preferencial en sus trámites, la formalización de convenios. Conforme a las necesidades de los interesados se celebran convenios amparados en nuestro ordenamiento legal, que les permite el acceso a la información registral, de diversas formas.
25	¿Existe la posibilidad que al presentar a inscripción un documento otorgado ante de un determinado notario, y éste se observe, pueda realizar las rectificación que amerite en	El inc. 2o. del Art. 8 de la Ley de Procedimientos Uniformes, permite que los titulares de los derechos puedan otorgar la rectificación ante otro notario.
26	¿Porqué debe un notario pedir su código de notario para los trámites registrales que deberá realizar con documentos otorgados ante sus oficinas? ¿Esto que ley lo ampara, no basta con la publicación en el Diario Oficial?	El CNR es una institución moderna, especializada en brindar servicios registrales y catastrales; su evolución la ha llevado a diseñar los actuales sistemas tecnológicos que resguardan la información registral. Debido a dichas innovaciones, el CNR por seguridad jurídica y legitimidad de la publicidad que brinda, cuenta con una base de Ddtos, que consiste en la asignación de un código que identifica al notario con sus datos generales, lo que permite vincularlo con certeza y de forma segura con los documentos autorizados por cada profesional, y que se presentan en cualquier oficina de registros del CNR.
27	Si realizo un pago al CNR, y si éste no fué usado, ¿Podré usarlo para otro trámite de la misma empresa o puedo pedir su reintegro?	El pago no lo puede usar la misma empresa cuando el servicio es diferente al que pagó, solo puede pagar el trámite por el cual hizo la gestión; sí puede pedir reintegro y tiene derecho a que se le reintegre, siempre y cuando no haya presentado la solicitud y la documentación a la instancia del CNR correspondiente por el servicio pagado; de igual forma, puede solicitar la devolución de diferencias pagadas de más, en relación al arancel establecido para el servicio solicitado. Vale aclarar que: a) Si la solicitud de reintegro es de un pago arancelado, la devolución será del 100% de lo pagado, una vez se verifique que el servicio por el cual pago ya no fue requerido. b) Si la petición de reintegro es el precio de un servicio facturado, la devolución del 100% de lo pagado, dependerá de que la factura al momento de solicitar la devolución, no haya sido reportada en la declaración mensual del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios-IVA; ya que si ésta ya ha sido reportada cuando se reciba la petición de devolución, se descontará del monto a reintegrar el equivalente al valor del IVA, ya que el CNR pagó dicha cantidad cuando presentó la declaración de dicho impuesto.

REPORTE DE PREGUNTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
28	¿Existe en el Registro de Comercio alguna información para determinar el activo registrado de una sucursal en específico de una empresa?	Si existe, porque al registrarse la sucursal de una empresa extranjera, se somete al cumplimiento de nuestras leyes, siendo una obligación de los comerciantes depositar anualmente sus balances en el Registro de Comercio. Por lo tanto si los balances se encuentran depositados, la información es pública, que puede ser del conocimiento de cualquier interesado. De igual forma las empresas nacionales tienen la misma obligación de depositar anualmente sus balances, información con la que se pueden determinar sus activos.
29	¿Como puedo acceder a los balances registrados por las empresas en el Registro de Comercio?	Los balances registrados o depositados son públicos, por lo tanto cualquier usuario se presenta a nuestras oficinas y solicita, previo pago del arancel correspondiente, certificación de la información que le interesa.
30	¿Cuál fue el nivel de ejecución del presupuesto en términos monetarios y por orden del CNR, y cuales son las oportunidades de inversión actualmente detectadas?	<p>En el periodo, el presupuesto del CNR comprendió recursos propios y recursos de préstamo externo, en ese sentido por el lado de los recursos propios, el nivel de ejecución fue del 100.93% por el lado de los ingresos y por el lado del gasto fue de 97.36; respecto al de recursos de préstamos externo el nivel de ejecución fue de 49.72% por la parte de los ingresos y del 78.39% por la parte de los egresos. En resumen y de forma general la ejecución del presupuesto total fue del 92.18% respecto a los ingresos y del 95.16% respecto a los egresos.</p> <p>En cuanto a la segunda parte de la pregunta, se va a continuar con los "barridos catastrales", con la adquisición de los terrenos y construcción de las oficinas CNR en La Unión y Chalatenango, con la generación de energía fotovoltaica, entre otros.</p>
31	¿Se paga o no multa por atraso de inscripción de matrícula, cuando es para una sociedad inscrita por primera vez?	<p>Por disposición en la Ley de Registro de Comercio, la empresa mercantil de todo comerciante social se matriculará inmediatamente después de quedar inscrita su escritura de constitución en el Registro de Comercio, para lo cual deberá de presentar a dicho registro, conjuntamente con el pacto social constitutivo, la solicitud correspondiente.</p> <p>La disposición anterior se aplica a partir del año 2008, por lo que todas las empresas obtienen simultáneamente su matrícula de empresa, pero si una sociedad se registró antes de esa fecha y no tramitó su matrícula de empresa, debe hacerlo obligatoriamente para ejercer el comercio, por lo tanto debe de pagar los derechos que le correspondan de acuerdo a sus activos, más recargos por no haberlo hecho, a partir del año 2008.</p>

REPORTE DE PREGUNTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
32	¿En cuanto tiempo se resuelve la inscripción de una sociedad en ventanilla express, y cuánto es su valor?	El servicio express en el Registro Comercio debe resolverse en un máximo de 24 horas; considerando que al fijar este plazo se hizo en la lógica de 2 días de trabajo efectivo, o sea 15 horas hábiles como máximo; pero como le objetivo de este servicio es beneficiar a quien le apremia la inscripción del documento, con el objetivo de resolverle favorablemente, previo a la presentación, se le hace un prechequeo para determinar que el documento cumple los requisitos de forma y los básicos de fondo, si todo se encuentra bien se recibe el documento y se ofrece respuesta en un máximo de cinco horas hábiles. No olvidar que toda sociedad debe representar conjuntamente la solicitud de matricula de empresa (para poder ejercer el comercio), pero ambos documentos son resueltos en ese plazo. Por el servicio express, adicionalmente al pago de los derechos de registro correspondientes a cada servicio, por la constitución de una sociedad se pagan \$50.00 más IVA o sea \$56.50; y por el otorgamiento de la matrícula de empresa se pagan \$40.00 más IVA, o sea \$45.20
33	Deben valorar el tema del parqueo, aunque comprendemos las limitantes.	Se han tomado medidas en las últimas semanas que van a traer alivio a las necesidades de parqueo al personal y a los usuarios del CNR. Se ha contratado un parqueo adicional para los vehículos nacionales dejando espacios libres para los usuarios.

REPORTE DE PREGUNTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
34	<p>¿Se consulta por parte de Municipalidad de Santa Clara el por que no se exige la solvencia municipal para la inscripción de inmuebles en RPRH en San Vicente?</p>	<p>El RPRH exige solvencia únicamente en los municipios que han desarrollado lo dispuesto en el Código Municipal a través de una LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES aplicable a dicho municipio, Santa Clara, en San Vicente, no es un de ellos.</p> <p>El Código Municipal en su Ar. 100 estableció en el inciso segundo la exigencia para inscribir un instrumento o documento en el que aparezca transferencia o gravamen sobre inmueble o inmuebles a cualquier título si no se presenta al Registrador la solvencia municipal sobre el bien o bienes raíces objeto de traspaso o gravamen. Esta disposición, se modificó con la Ley de Creación del Registro Social de Inmuebles, que en el Art. 15 estableció la no exigibilidad de solvencias de ninguna clase. En virtud de lo anterior no se continuó con la exigencia de las solvencias por parte de las oficinas registrales en general.</p> <p>El RPRH exige solvencia únicamente en los municipios que han desarrollado lo dispuesto en el Código Municipal a través de una LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES aplicable a dicho municipio, tal y como lo han hecho los que aparecen en el archivo adjunto.</p> <p>Por otra parte, le comparto tanto el Código Municipal en su Ar. 100 estableció en el inciso segundo la exigencia para inscribir un instrumento o documento en el que aparezca transferencia o gravamen sobre inmueble o inmuebles a cualquier título si no se presenta al Registrador la solvencia municipal sobre el bien o bienes raíces objeto de traspaso o gravamen. Esta disposición, se modificó con la Ley de Creación del Registro Social de Inmuebles, que en el Art. 15 estableció la no exigibilidad de solvencias de ninguna clase. En virtud de lo anterior no se continuó con la exigencia de las solvencias por parte de las oficinas registrales en general.</p> <p>El RPRH exige solvencia únicamente en los municipios que han desarrollado lo dispuesto en el Código Municipal a través de una LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES aplicable a dicho municipio, tal y como lo han hecho los que aparecen en el archivo adjunto.</p> <p>Por otra parte, le comparto tanto el Código Municipal en su Ar. 100 estableció en el inciso segundo la exigencia para inscribir un instrumento o documento en el que aparezca transferencia o gravamen sobre inmueble o inmuebles a cualquier título si no se presenta al Registrador la solvencia municipal sobre el bien o bienes raíces objeto de traspaso o gravamen. Esta disposición, se modificó con la Ley de Creación del Registro Social de Inmuebles, que en el Art. 15 estableció la no exigibilidad de solvencias de ninguna clase. En virtud de lo anterior no se continuó con la exigencia de las solvencias por parte de las oficinas registrales en general.</p>
35	<p>¿Cómo retomar un convenio municipal? □</p>	<p>Evaluar la necesidad de la información cartográfica que se ofrece o que han tenido según el convenio anterior. Identificar el formato de intercambio y suministro de Cartografía. Verificar programas para manejo y uso de mapas.</p>

REPORTE DE PREGUNTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
36	¿Por que toda la inscripcion de una patente en tres años?	<p>El trámite de inscripción de una patente no es de tres años. Nuestro proceso establece un promedio de dos años, todo esto dependiendo de que la solicitud presentada a este Registro cumpla con los requisitos de Ley y no incurra en ninguna observación y ser diligente en la presentación de la documentación inicial (Descripción técnica, reivindicaciones, resumen, figuras,) publicaciones y pagos. A su vez destacamos que nuestros plazos, que son legales están por debajo de los de la región centroamericana y latinoamericana que toman entre 6 a 8 años. Se debe tomar en consideración el trate sui generis de este intangible cuya protección incluso rebasa los plazos de Marcas ya que es de 20 años.</p> <p>El CNR a través de la Oficina de Propiedad Intelectual realiza gestiones de manera constante con organismos internacionales a fin de recibir asistencia técnica y entrenamiento para examinadores de patentes los cuales deben reunir destrezas y habilidades en el área objeto de examen.</p>
37	En el informe menciona que hay mucha demanda en CNR Cuscatlán, me parece poco personal, han pensado en incrementarlo?	<p>Desde que se abrió esta oficina en septiembre 2015, hasta el 30 de junio de 2016, en total y según sistema, ha recibido un total de 19,668 documentos entre Registro y Catastro. La planta de personal resultó inversamente proporcional a la cantidad de servicios solicitados, lo cual generó una crisis de respuesta a los usuarios; a partir de entonces se implementaron diversas acciones que han redundado en la reducción sensible en los tiempos de respuesta, como el alquiler de un inmueble anexo para la contratación de más personal y mejorar las condiciones de atención al público. A la fecha la oficina está funcionando a plenitud y prestando servicio de calidad y oportuno.</p>
38	¿Que se necesita para firmar un convenio municipal?	<p>Suscribir un acuerdo estableciendo terminos y condiciones bajo los cuales se trabajara. Es mas conveniente la firma de contratos entre ambas partes, por la venta de productos y servicios de los que se disponen.</p>
39	Se menciona que la inscripción de patentes en el exterior es mucho mas rápido que en El Salvador y al no ser posible inscribirlos aquí hasta en los tres años que establece CNR los interesados se van al extranjero, con el inconveniente que el invento se inscribe como de otro país. Cómo se puede mejorar esos tiempos?	<p>El trámite de inscripción de una patente tiene un proceso promedio de dos años, todo esto dependiendo de que la solicitud presentada a este Registro cumpla con los requisitos de Ley y no incurra en ninguna observación y ser diligente en la presentación de la documentación inicial (Descripción técnica, reivindicaciones, resumen, figuras,) publicaciones y pagos). Para mejorar el tiempo de concesión de la patente, los usuarios pueden solicitar al Registro la emisión del cartel de forma anticipada a efecto de reducir los 18 meses a que se hace referencia el Art. 146 de la Ley de Propiedad Intelectual. Es decir los plazos son legales.</p>
	1-Es necesario que haya mayor publicidad y difusión a la ESFOR	
40	Es necesario que las áreas sustantivas se proyecten más hacia los usuarios a través	
	Debe crearse más en la formación.	

REPORTE DE PREGUNTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
41	Llevar a cabo talleres de estudios y análisis de casos jurisprudenciales entre el personal interno y externo que permita la unificación de	En las oficinas registrales se está buscando que ante disparidades de criterios o dudas de parte de un colaborador jurídico o un registrador, se puedan tener jornadas breves de análisis para compartir las dudas y buscar solución. En efecto, en ESFOR se están implementado metodologías diversas para la gestión del conocimiento.
	Sería importante que se permitiera a los usuarios tener acceso a las resoluciones	
	6-Se continúe fortaleciendo la unificación de criterios para obtener mejores resoluciones.	
	Que el CNR cuente con un Boletín Registral que permita recibir notificaciones a los usuarios sobre información jurisprudencial	
	Que pueda hacerse consulta registral en línea para dar seguimiento a un trámite, desde cualquier parte del mundo a partir de una matrícula conocer sus antecedentes. Que este se brinde a través un software.	
42	Para Propiedad Intelectual: Como hacer para que la divulgación de la propiedad intelectual lleguen a todos los sectores y que estos se vean reflejados en servicios?	La Dirección de Propiedad Intelectual contempla dentro de su plan operativo anual la realización de actividades de sensibilización y difusión a nivel en las zonas central, occidental y oriental. Además realiza concursos en materia de Derechos de autor y patentes con los cuales se pretende que los usuarios hagan uso del sistema de propiedad intelectual impactando en la demanda de servicios.
43	¿En que fecha considera el CNR que estará implementada la comunicación a los demás Registros, respecto a las garantías inscritas en el RGM, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la Ley?	Se ha acordado implementar el medio electrónico con los demás, el Registro de Propiedad Intelectual y Propiedad Raíz para el mes de Septiembre. Respecto al Registro de gravámenes en Sertracen, se ha solicitado audiencia en el VMT para determinar el medio electrónico que se utilizará para notificar la existencia de una garantía en el RGM y su posterior marginación en SERTRACEN. No podemos definir fecha respecto a este último Registro porque dependerá del VMT la viabilidad del medio de comunicación.
44	Porque el CNR no exige la Solvencia Municipal para el Registro de Escrituras de Constitución o documentos	Si exigimos las solvencias municipales para la inscripción de documentos mercantiles (constituciones, modificaciones y disolución de sociedades) de Santa Ana, y constituciones de Mejicanos y Santa Tecla; y matrículas por primera vez y renovaciones se exigen de Santa Ana. Base legal son sus leyes: Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana; Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad y Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador.
45	Actualmente se cuenta con búsquedas de patentes a través de 3 criterios. Se necesita ampliar los criterios de búsqueda para satisfacer las necesidades de los usuarios, por ejemplo búsqueda por inventores, pct, etc...	Actualmente se cuenta con búsquedas de patentes a través de 3 criterios. Se necesita ampliar los criterios de búsqueda para satisfacer las necesidades de los usuarios, por ejemplo búsqueda por inventores, PCT, etc.

REPORTE DE PREGUNTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
46	Mantener un plan continuo de depuración de casos inactivos o abandonados que provocan impases a nuevos tramites garantizando ademas la seguridad jurídica de los casos que son declarados en abandono	Se está buscando mecanismo legales para activar los casos que por una u otra razón están archivados; de lo que se trata es que los titulares de inmuebles puedan tener resuelta su situación jurídica, con la seguridad que el RPRH debe garantizar.
47	Por qué no está publicados los trámites que cuentan con servicio express?	Si está publicado, lo que ha faltado es una mejor campaña de comunicación a los usuarios.
48	Cuántos Municipios tienen Convenio con el CNR para consulta catastral?	Se tienen 31 alcaldías con usuarios para la Consulta Catastral
49	Existen nuevas Ortofotografías del municipio de San Salvador, realizadas con la nueva cámara digital.	1-GF-Le informo que se han ejecutado los vuelos del municipio de San Salvador, la generación ortofotos son el siguiente proceso el cual esta programado generar en el ultimo trimestre del año. Primero es la ejecución de los vuelos para obtener ortofotos, Luego levantamientos de puntos de control fotogramétrico PCF(los levanta geodesia en campo), Luego proceso de Aerotriangulación, Modelo Digital del terreno y Producción de Ortofotografía. 2-ACC-Sí existen ortofotografías del municipio de San Salvador, algunas son del 2014, de preferencia puede visitar el área de Atención al Cliente y Comercialización, para determinar el polígono y asegurar que en el área de interés.
	Actualizar el mapeo en Chalatenango	Está en la planificación institucional retomar la actualización en Chalatenango.
50	Que aspectos de mejora se han identificado para el Sistema de Garantías Mobiliarias , como ejemplo la actualización de datos de deudores□	Se concluire la segunda versión del Sistema de RGM a finales de agosto, esperando se implemente en la segunda semana de septiembre. En la nueva versión se ha trabajado en un nuevo formulario de modificación referente a la cesión de garantías mobiliarias, así como en nuevos campos para generar estadísticas de tipos de empresas según su tamaño y sector en la economía del país. Sobre la actualización de datos, se ha trabajado en un nuevo sistema que permita modificar los datos de los participantes en la cuenta de usuario, sin que exista la necesidad de que se pague por la inscripción de un formulario de modificación. La actualización de datos en el formulario inscripción de garantía ya se podrán actualizar pagando el respectivo formulario de modificación sin que altere el contenido en otros formlarios en los que se encuentran dichos datos. Asimismo la plataforma informática se ha rediseñado de tal manera que resulte mas amigable al usuario, con un nuevo formato que permita una mejor comprensión de la misma y nuevos criterios.